
Minas y mineros: pago en especie y conflictos, 1790-1880

Eduardo Flores Clair

La forma de pago en especie tuvo una gran importancia en la definición de las relaciones de producción para la minería colonial: no sólo definía estructuralmente al conjunto de los trabajadores mineros sino, que los involucraba en un complejo sistema de relaciones extraeconómicas. Se sabe que desde el siglo XVI existía la costumbre del pago a *partido*, que fue el más frecuente a lo largo de la época colonial en la mayoría de los centros mineros novohispanos. El minero propietario otorgaba principalmente a los operarios barreteros una parte del mineral que sacaban de las minas; su proporción era en razón del mineral que extraían: a tanto mineral extraído, tanto de *partido*. Al iniciar el trabajo en una mina, se establecía un acuerdo previo entre el minero y el operario, un "contrato" en el que se fijaban las condiciones de trabajo que debían de prevalecer durante un determinado tiempo. Primero se establecía el "tequio", una cuota de trabajo por la cual el operario recibía generalmente un pago en metálico, aunque esto no ocurría en todos los centros mineros. El operario podía continuar trabajando una vez cumplida la cuota (tequio), y el mineral excedente que se extraía se partía entre el minero y el barretero. La proporción de metal que le correspondía al operario variaba de un centro minero a otro; en algunos casos, como parte de la retribución en especie, se le proporcionaban al operario alimentos y habitación.¹

En la Colonia no se puede hablar de una sola

forma de pago a partido o hacer comparaciones entre las formas de pago acostumbradas en varios reales mineros sin tomar en cuenta las características físicas y las condiciones de explotación. En primer lugar porque el partido en muchos casos comenzó siendo la única forma de pago posible para el mismo propietario sobre todo cuando se iniciaban los trabajos de extracción. En este hecho se encuentra el germen de la complejidad que más tarde asumiría el pago a los operarios, porque el aumento de la productividad en las minas fue imponiendo una lógica de pago distinta, o diversificada, para mayor beneficio del minero. El partido se daba en minas no trabajadas, o simplemente abandonadas por sus propietarios anteriores; pero cuando éstas demostraban su riqueza, el pago se hacía por un salario efectivo y con prestaciones en alimentos y habitación, aunque esto no se dio en todos los casos. Tampoco se puede hablar del partido como forma de pago única en virtud de que las distintas características físicas de los centros mineros imponían otras formas. Así, por ejemplo en las minas de Alamos, en el norte del reino, donde hacia finales del siglo XVIII se llegaban a pagar salarios en metálico relativamente altos porque no era fácil conseguir mano de obra, los mineros instrumentaron un mecanismo de anticipos de sueldos para evitar que los operarios abandonaran las minas y verse arruinados, por la escasez de mano de obra.²

La minería no estaba al margen de los ajustes

económicos en otras ramas y, por ejemplo, para mediados del siglo XVIII, el alza de los precios del azogue y la sal se encargó de disminuir las actividades mineras en Guadalajara, por lo que la mayoría de los mineros se retiró a otras actividades económicas y los operarios se vieron obligados a trabajar como gambusinos o trabajadores individuales, sin mantener o sostener ningún tipo de relación con algún patrón.

En los centros mineros donde prevalecía el pago a partido, la proporción de metal que recibía el operario se basaba en la ley del mineral extraído, es decir, en la cantidad real de plata contenida en los metales producidos por la mina. Brading afirma que en la región minera central del reino existió una gran variabilidad en las proporciones otorgadas. Pero en Bolaños, por ejemplo, a los operarios se les otorgaba, como pago único, desde una tercera parte hasta la mitad del total de los minerales que se extraían. En Guanajuato y Real del Monte era costumbre entregar sólo la mitad del mineral que se extrajera una vez cumplido el tequio diario. Pero el propietario de las minas de Tlalpujahuá, sólo cedía a sus barreteros una doceava parte.³

Para retribuir el trabajo de la extracción de minerales, en la colonia coexistieron distintas formas de pago: el pago en salario efectivo, el pago a partido en sus distintas modalidades y el trabajo "libre" de los gambusinos. El partido podía ser el pago único o parte complementaria del salario, alimento y habitación. Así, la compleja retribución que significa el partido dificulta conocer el valor efectivo del pago total que recibía un barretero.

El pago a partido parece tener origen en tres necesidades básicas durante la época colonial: la falta de capital de un gran número de pequeños mineros, quienes, para financiar sus operaciones echaron mano del partido para ahorrarse salarios; la escasez y resistencia de la mano de obra en algunos reales de minas para concurrir a los trabajos internos de la mina: grandes y pequeños mineros se vieron en la necesidad de emplear este sistema para captar mano de obra; y finalmente, la falta de moneda circulante para el pago de los salarios, situación condicionada para el caso de los reales mineros que se encontraban más

alejados de la ciudad de México.⁴

El pago a partido en la organización minera colonial fue un recurso importante para atraer mano de obra. Las negociaciones mineras que pagaban a partido ofrecían mayores ingresos al trabajador, en comparación con cualquier otro trabajo remunerado, y esta situación llegó a provocar el desplazamiento de la fuerza de trabajo agrícola a los centros mineros. Además, quienes vivían fundamentalmente del trabajo minero concurrían a los reales de minas atraídos por la forma de pago en especie, porque ésta hacía aumentar considerablemente sus ingresos. Estos trabajadores iban de un centro minero a otro en busca del mejor partido, y por lo mismo fue notable su movilidad geográfica.

Los centros mineros en auge o bonanza se convertían de la noche a la mañana en polos de atracción de mano de obra. Los trabajadores sabían que de esas minas saldrían minerales de alta ley y fácilmente podrían aumentar sus ingresos. En los *Comentarios a las Ordenanzas de Minas*, Francisco Javier de Gamboa subordina el papel del salario a la forma de pago a partido. El afirma que:

La principal dificultad de los Mineros, es la de los Operarios. . . en descubriéndose bonanza: resuena el grito por todo el Reyno, y de las más remotas partes confluyen al mineral descubierto *al olor de la riqueza*: lo que antes era un herial, repentinamente se mira como vecindario. . . a pesar de las distancias, y asperezas de los viages, no es *por el jornal, que en todos lugares encuentran, sino por los partidos que se dan de ordinario a los barreteros. . .*"⁵

El partido era estímulo importante en la productividad del trabajo interno de las minas. Siendo el barretero el iniciador del proceso de trabajo, quien tumbaba el mineral y mantenía dominio sobre el conjunto de las operaciones, también regulaba el tiempo e imprimía el ritmo de trabajo. El aumento de la producción acrecentaba los ingresos del barretero sin que el minero tuviera que desembolsar una cantidad extra para elevar la productividad. Así, el barretero

podía prolongar o no su jornada según lo exigieran sus necesidades. Por otra parte, el barretero tenía la libertad de comerciar los minerales del partido al mejor postor. Los rescatadores de mineral y los propietarios de las haciendas de beneficio eran los que se interesaban por la compra de los minerales del partido. El propietario de las minas también participaba en la comercialización, pero siempre ofrecía precios muy bajos. El barretero, además, podía beneficiar los metales por su propia cuenta para extraer la plata y poderla intercambiar. El operario, con el partido, se apropiaba al menos de una parte de su trabajo y conservaba para sí una fracción de la producción. De manera que mientras el minero no acaparaba el producto total de sus minas, el operario dominaba su proceso de trabajo y tenía manera de resistir la separación tajante entre productor y mercancía. Lo que en estricto sentido es un proceso de proletarización inacabado. Por otra parte, el operario quitaba al empresario minero el monopolio del beneficio de los minerales y enfrentaba a los rescatadores y beneficiadores, por lo cual tuvo que concurrir al mercado de minerales y verse sometido por las condiciones de éste.

El partido: generador de conflictos sociales

La forma de pago a partido fue desfavorable a los grandes empresarios mineros en la medida en que reducía parte de sus utilidades por esta vía. De hecho, el partido generó la más importante contradicción de intereses entre los trabajadores y los grandes empresarios mineros y fue motivo de diversas luchas.

En las primeras décadas del siglo XVIII, en Santa Eulalia, al norte del reino, los mineros querían eliminar la forma de pago a partido. Primero solicitaron a la Audiencia de Guadalajara que prohibiera la existencia de rescatadores en esa zona; el principal argumento que utilizaron fue que estos trabajaban con efectos y minerales que los jornaleros robaban a sus patrones. La Corona protegió a los rescatadores y les permitió continuar con sus actividades. Ante la respuesta de las autoridades los mineros prohibieron a los

barreteros vender los minerales del partido a los rescatadores. Los trabajadores rechazaron esta prohibición, abandonaron las labores de las minas y pusieron como condición para regresar que los patrones respetaran el derecho de vender libremente sus partidos a quienes ellos quisieran; y lo consiguieron. Años más tarde, el Cabildo de Chihuahua, organismo dominado por los principales mineros de la región, aprobó una ordenanza que suprimía el derecho de los operarios a recibir partido. Los trabajadores de las minas reaccionaron con rapidez y firmeza: cerraron las minas y abandonaron en masa la zona. Se negaban a trabajar mientras los patrones no les garantizaran el derecho a recibir partido. Fue tan grande el conflicto, que la intervención de las altas autoridades no se hizo esperar. La disputa al poco tiempo quedó resuelta con la revocación de la ordenanza y la sustitución de algunos funcionarios por su proceder. Los trabajadores se resistieron a recibir su retribución sólo en metálico o efectivo e hicieron valer el derecho a obtener por su trabajo parte del mineral que extraían.⁶

Otro de los conflictos importantes en la época colonial entre mineros y trabajadores fue el suscitado en Rea! del Monte. A mediados de 1766, el dueño de la veta Vizcaína, Pedro Romero de Terreros, hizo una serie de trampas en la forma de pagar el partido: mezcló el mineral del tequio con el partido sin la presencia del operario; aumentó el tamaño y el alquiler de los costales donde se sacaba el mineral; disminuyó el acarreo del número de costales de partido y redujo la cantidad de velas entregadas a los operarios para que ni siquiera les alcanzaran para completar su tarea, de manera que si los operarios querían obtener su partido estaban obligados a comprar sus propias velas. Estas modificaciones significaron una disminución considerable de los ingresos entre los operarios ocupados en el tumbe del mineral, pues sólo lograron obtener de 4 a 6 reales por la venta de cada costal de partido, cuando en años anteriores habían obtenido hasta cuatro pesos. También, con el afán de reducir sus costos, Pedro Romero de Terreros redujo el salario de los peones de 4 a 3 reales diarios, y además, les quitó a los ademadores el derecho de que una

vez cumplido su trabajo diario, pudieran sacar mineral a partido.⁷ La retribución de un barretero era de cuatro reales (50 centavos) más la mitad del mineral que extraía una vez que cumplía con el tequio, por lo que debía de trabajar 10 ó 12 horas al día.

Descontentos por las modificaciones en la forma de pagar el partido, los operarios se negaron a continuar trabajando el 29 de julio de ese año. El propietario por su parte, se negaba a volver a las prácticas tradicionales. Y el 15 de agosto, cansados de esperar, los trabajadores se lanzaron a la calle para exigir la solución a sus peticiones, apedrearon la casa del dueño de las minas y resultó muerto el alcalde mayor de la ciudad de Pachuca.⁸ Después de una larga investigación, las autoridades concluyeron que los barreteros hacían fraude en el llenado de los costales, guardando siempre el metal de más alta ley para el partido y dejando para el patrón el metal emborrascado. Sin embargo, se recomendó que se continuara pagando a través del partido, concediéndoles la misma cantidad de mineral que en ese distrito era costumbre.⁹

El operario compartía, el mineral que obtenía por el partido con: el médico, que le atendía sus enfermedades y le proporcionaba medicinas; el malacatero, que era el encargado de extraer los metales del partido de las galerías; y con el herrero, que le proporcionaba agua en el interior de la mina. El operario también tenía la costumbre de dar parte del partido para el sostenimiento de la iglesia. La forma de pago a partido rebasaba la relación simple entre operario y patrón: era un sistema complejo de interrelaciones sociales que involucraba un gran número de intereses. A raíz de los enfrentamientos de Real del Monte, la Corona se preocupó por continuar con el dominio y control de los trabajadores en los centros mineros. En los años posteriores al conflicto, legisló las condiciones de trabajo que debían de prevalecer en los reales mineros, y su principal objetivo fue regular la relación entre mineros y operarios. Así, por ejemplo, se determinó que el minero debía de respetar la forma de pago que la costumbre había impuesto en cada centro minero, mientras que los trabajadores debían de cumplir con los tequios fijados dentro

de una relación de equidad y moderación. Sin embargo, los mineros tenían el derecho de pactar con los operarios la forma de pago que fuera más acorde con sus intereses. La diputación de minería desempeñaría las funciones de vigilancia y sancionaría el cumplimiento de las ordenanzas.¹⁰ El conflicto laboral en Real del Monte afectó de manera considerable las estructuras organizativas de las negociaciones mineras coloniales. Pedro Romero de Terreros, tenía los medios suficientes para pagar a sus trabajadores con dinero en efectivo, pero la generalización del trabajo asalariado (entre los barreteros) hubiera significado la quiebra para muchísimos pequeños empresarios que se valían de este mecanismo para explotar sus minas. Por otra parte, los barreteros oponían una resistencia férrea cuando veían amenazados sus intereses y aunque los mineros contaran con los medios económicos suficientes, no fue fácil cambiar las condiciones de trabajo. En las últimas tres décadas del siglo XVIII, se registró un importante cambio en la minería novohispana. La localización de nuevos yacimientos mineros, las grandes bonanzas de algunas minas, la política de fomento de la Corona y la formación de grandes compañías contribuyeron para que la producción minera alcanzara el nivel más alto en su historia. Estas nuevas condiciones afectaron de manera importante la situación de los trabajadores. En algunos reales los mineros lograron sustituir la forma de pago a partido por la de salario y en otros simplemente se redujo su importancia. La resistencia de los trabajadores fue vencida por los mineros.¹¹

El partido como complemento de la rentabilidad empresarial

Los años de la lucha por la independencia provocaron una gran depresión en la minería. El ejército insurgente ocupó las minas más productivas de Guanajuato, y eso trajo como consecuencia principal la ruina de un gran número de mineros, quienes se vieron precisados no sólo a abandonar las minas sino algunos el país. La falta de capital, la inundación de un gran número de minas, la destrucción de otras tantas ha-

ciendas de beneficio, el éxodo de los campos mineros, el aniquilamiento de los mercados de abastos, la inseguridad de los caminos y la inestabilidad política, fueron los resultados de esta lucha.

La guerra rompió la compleja red de relaciones comerciales y financieras creadas durante la colonia, y la mayoría de los pequeños mineros quedaron en bancarota e incapaces de restablecer la explotación de las minas. La depresión provocó una grave crisis económica en varias regiones del país sobre todo en aquellas que fincaban su patrimonio en el abasto y aprovisionamiento de insumos para los centros mineros. Por la misma causa se deterioraron la agricultura, el comercio, la ganadería, la artesanía y la Hacienda Pública.¹²

Proclamada la República, el nuevo gobierno vio en la minería la palanca que sacaría al país de la crisis económica. Se pensaba que la minería era capaz de "multiplicar los beneficios", pero para eso y para el buen funcionamiento de esta rama, antes era necesario aglutinar a todos los sectores económicos que se beneficiaban directamente de las operaciones mineras. Por este motivo, los nuevos gobernantes dictaron algunas medidas con el fin de proteger esta rama productiva. Los principales estímulos consistieron en la disminución de impuestos en la producción, circulación y acuñación de metales; se crearon casas de moneda en diversas provincias; la importación del azogue se declaró libre de impuesto y el gobierno se comprometió a entregar la pólvora a los mineros a precio de costo. En 1823 se expidió un decreto que permitió a los extranjeros asociarse con los dueños de las minas y adquirir acciones en las negociaciones que rehabilitaran. A partir de aquí, la nueva República abrió las puertas al capital extranjero, el cual no tardó en acudir a su llamado.¹³

Ahora vale la pena preguntarse, ¿Cuáles fueron los cambios a nivel de las relaciones de producción que produjeron las compañías mineras durante el siglo XIX? ¿Las formas de pago en especie se contraponían o eran un complemento al desarrollo de la minería? ¿Cuál fue el papel que jugó el partido en la minería decimonónica? Para responder estas preguntas es indispensable anali-

zar algunos aspectos del desarrollo de la minería durante el siglo XIX.

En la tercera década del siglo XIX se formaron más de diez empresas extranjeras que se interesaron en explotar los metales argentíferos del país. Los principales inversionistas eran ingleses y estaban dispuestos a sacar grandes provechos de las viejas minas coloniales. En 1826, se calculaba que el monto de la inversión era cercano a los tres millones de libras.¹⁴

La presencia del capital extranjero ayudó en gran medida a rehabilitar los centros mineros que habían gozado de un gran esplendor en la época colonial —Guanajuato, Zacatecas, Real del Monte, Solanos, Talpujahuá, etc. Los empresarios mineros novohispanos se encontraban en la penuria y algunos habían perdido el interés por los negocios mineros. La explotación de las minas requería de grandes capitales y éstos no se encontraban en el país. El capital extranjero le presentó a la antigua nobleza novohispana una oportunidad irrechazable: se comprometió a financiar las operaciones, a pagar un "alimento" (renta) por el permiso de explotación y a compartir las ganancias. En una época en que la economía del país se encontraba muy deprimida, la propiedad de las minas se convirtió de inmediato en la especulación más rentable del momento.

El financiamiento externo reportó un cambio considerable en la forma de organización de estas nuevas empresas. En la época colonial había sido costumbre que el financiador (aviador), principalmente comerciantes, no interviniera directamente en la producción, mientras que el propietario de la mina (aviado) se encargaba de la organización interna de la negociación. Sin embargo, el capital financiero extranjero relegó de toda intervención a los propietarios de las minas y los condenó a jugar el papel de simples rentistas. Esto provocó que se "modernizaran" algunos procesos de trabajo. Y aun cuando la mayoría de las compañías extranjeras tuvieron una vida efímera, los aportes que realizaron sirvieron de base para el desarrollo de la minería. La quiebra del capital extranjero provocó que la que antes fuera nobleza novohispana volviera a interesarse en la inversión minera. Las antiguas minas se encontraban rehabilitadas, y en casi to-

das ellas el capital extranjero había emprendido grandes obras de infraestructura. Esta nueva situación era un buen incentivo para continuar con los trabajos de explotación, y algunos empresarios coloniales obtuvieron excelentes resultados económicos —como la familia Pérez Calvez— con la explotación de la mina de La Luz, en Guanajuato.¹⁵

A mediados del siglo, se desató una gran fiebre por la formación de numerosas compañías mineras. Este clima de inversión tal vez fue generado por los descubrimientos de las minas de California. El tipo de inversionistas era distinto. Los empresarios mineros eran ahora los más notables políticos liberales; también las casas comerciales más prestigiadas de la ciudad de México así como un gran número de especuladores, prestamistas y usureros que se habían enriquecido en las primeras décadas del siglo XIX. Las "compañías liberales" tenían como propósito la explotación de inmensos territorios mineros, para lo cual se repartieron entre unas cuantas todo el país. Sin embargo, la mayoría de estas empresas fueron sólo de papel, ya que jamás realizaron inversión alguna. No obstante, la difusión de los negocios mineros en esa época captó a un considerable número de inversionistas consistentes, quienes sostuvieron la producción minera hasta casi finales del siglo.

En las últimas décadas del siglo XIX aparecieron nuevos inversionistas: los monopolios y trust internacionales, quienes se apropiaron de extensos territorios para su explotación, con lo cual la minería quedó desde ese momento en manos del capital extranjero. La producción alcanzó los niveles más altos en toda la historia y los metales preciosos perdieron parte de su importancia ante la creciente demanda internacional de los metales de uso industrial. La diversificación de la producción llevó a la explotación de zonas mineras vírgenes en el norte del país. El capital extranjero introdujo cambios de gran envergadura en las técnicas de extracción y beneficio de los minerales. El capital acumulado en un largo periodo en la niñería tradicional fue colocado en otras ramas económicas, como la financiera y la agrícola.

Las compañías mineras formadas a principios del siglo XIX introdujeron innovaciones impor-

tantes, por ejemplo: perfeccionaron los sistemas contables y administrativos de las negociaciones; ocuparon máquinas de vapor para el desagüe de las minas y para el arrastre de los minerales; en el ámbito metalúrgico intentaron repetidamente sustituir al tradicional método de "patio" y fueron nulos los resultados; este método fue revolucionado a finales del siglo por la introducción del sistema de cianuración. Por otra parte, las empresas extranjeras establecieron un control estricto en la administración de la mano de obra y los trabajadores mineros se vieron sometidos a una severa disciplina: la vigilancia y la supervisión en los procesos productivos fue incrementada considerablemente.

Las empresas extranjeras importaron una gran cantidad de fuerza de trabajo. El principio de la política laboral fue la supremacía del trabajador europeo para desempeñar las funciones de organización, vigilancia, control de los procesos productivos y operación de la maquinaria introducida. Los trabajadores extranjeros fueron incorporados para satisfacer dos necesidades: cubrir una carencia técnica y contribuir al control de los trabajadores productivos. Los empleados europeos ocuparon todos los puestos directivos y técnicos de mayor importancia y por consecuencia, los mejor remunerados. A pesar de la crisis económica de las compañías extranjeras, un gran número de trabajadores europeos permaneció en el país; siguieron desempeñando los puestos de dirección de muchas compañías y algunos se convirtieron en empresarios mineros.¹⁶

Los administradores mineros europeos criticaron fuertemente a la forma de pago en especie. Principalmente porque, al levantar los primeros planos internos de las minas, se percataron de que la explotación carecía de un programa de trabajo, los *comidos* en las minas corrían por todas direcciones sin conservar las mínimas condiciones de seguridad y racionalidad de los espacios. Los extranjeros culpaban del mal estado en que se encontraban las minas al *buscón*, quien con su trabajo había atacado los pilares y sostenes de las minas. Este tipo de trabajo provocó que un gran número de minas estuvieran enselvadas y que fuera imposible trabajarlas. Los administradores decían que a los operarios que se les

pagaba en especie no les importaba la explotación de la mina a mediano y largo plazo, y mucho menos emprender obras de infraestructura: iban en busca de los metales ricos sin importar que la mina se desplomara. Este tipo de críticas al pago en especie se reprodujeron por todo el siglo, aunque con distintos matices. Sin embargo, durante el siglo XI los buscones permanecieron al lado de las grandes compañías y actualmente permanecen en distintas zonas mineras.¹⁷

Las operaciones técnicas en la explotación de las minas no sufrieron grandes cambios durante el siglo XIX, pues siguió prevaleciendo el trabajo manual. No obstante, el empresario minero se preocupó por introducir algunas innovaciones en este proceso de trabajo. En la década de los setenta, por ejemplo, algunas compañías trataron de sustituir el trabajo manual de los barreteros con perforadoras neumáticas. Sin embargo, aun cuando el trabajo mecánico tenía la ventaja de avanzar rápidamente sobre la mina, su costo resultaba bastante elevado; por este motivo, las negociaciones mineras prefirieron continuar ocupando el trabajo manual. Los cambios más significativos en las operaciones de explotación se dieron en la organización y vigilancia del trabajo interno de la mina y, por supuesto, en las distintas formas de pago a los barreteros.

Por lo general, el trabajo interno de las minas se organizaba a través de *cuadrillas*. Estas las integraban barreteros y peones principalmente, pero el número de operarios en ellas era muy fluctuante. Para realizar ciertas labores específicas se hacía uso de pequeñas cuadrillas que se les denominaba *paradas* o *herramientas*, integradas por dos operarios, barrenador y piqueador. Las cuadrillas más grandes mantenían un orden jerárquico y las formaban operarios con diversas calificaciones profesionales. Estas unidades tenían un representante o cabeza, quien negociaba ante las autoridades de la empresa el precio de las labores asignadas. Las cuadrillas eran instancias que servían para la formación de los trabajadores —la experiencia de trabajo acumuladas en ellas ayudaba a la capacitación de los operarios. Por otra parte, la cuadrilla representaba la escala social de los trabajadores mineros, pues, la máxima aspira-

ción del barretero era llegar a convertirse en *cabeza de cuadrilla*.

Las cuadrillas en la época colonial habían gozado de una gran libertad para emprender los trabajos de explotación. Ellas determinaban el tiempo y el ritmo de trabajo y decidían por dónde orientar las distintas obras que emprendían. Esta situación cambió durante el siglo XIX. Además que aumentó considerablemente, el cuerpo de supervisión y vigilancia de las empresas tuvo como función principal la de decidir el rumbo de la explotación y establecer ritmos y tiempos de trabajo. Sometido por la autoridad de la compañía, el barretero dejó de participar en la dirección y control del proceso productivo.¹³

Durante el siglo XIX, las compañías mineras establecieron diversas formas de pago para los trabajos del tumbado del mineral y el empresario minero fijaba la forma de retribución más acorde con sus intereses. Los trabajos de explotación se diferenciaban básicamente por el lugar donde se realizaban. Las labores que se emprendían sobre el tendido de las vetas se les conocían como *obras a metal* o *de disfrute*, y a todos los trabajos de preparación o de auxilio se les denominaba "obras muertas". Por lo general, a los barreteros se les retribuía a través de cuatro formas de pago distintas y combinadas según el criterio de las empresas mineras: destajo, carga, salario y partido.

El destajo consistía en una cuota fija por una obra determinada. En esta forma de pago casi siempre existía un contrato previo donde se establecía el tipo de labor y el precio que se pagaría por realizarla. La dureza de la roca, la amplitud de la excavación, la colocación y el número de barrenos, el precio de los insumos utilizados y la facilidad o dificultad para avanzar sobre la roca, eran factores que el administrador de la mina debía tomar en consideración para determinar el precio del destajo. El precio, por lo mismo, fluctuaba mucho. Cuando la roca era muy blanda se llegaban a pagar cinco pesos por vara avanzada, pero si la roca era extremadamente dura solían pagarse hasta veinte pesos o más por cada vara. La forma de pago a destajo fue la más importante y la que utilizaron principalmente las empre-



sas mineras en el siglo XIX. Los empresarios mineros se vieron precisados a realizar una estrecha vigilancia en el trabajo de los destajistas para evitar la desobediencia, el abuso en el consumo de insumos y los robos del mineral.¹⁹

A mediano plazo, la forma de organización de los destajos provocó que los "cabezas" de los destajos se convirtieran en *contratistas*. Estos gozaron de privilegios como: el ser representantes de dos o más cuadrillas, el poder subcontratar a otros operarios con menor sueldo, el encargarse sólo de la vigilancia del trabajo y dejarles las labores más pesadas al resto de los operarios, y el recibir salarios muy altos. La forma típica de "contratismo" se desarrolló de una manera más acabada en los centros mineros del norte del país; por ejemplo, en el mineral del Boleo, Baja California, el contratismo se utilizó principalmente en los trabajos internos de las minas. La compañía ofrecía una determinada obra a un contratista, el cual tenía bajo sus órdenes a diversos operarios. La negociación convenía con el contratista el porcentaje que pagaría por cada tonelada de mineral extraído. A su vez, el contratista establecía un salario fijo para los operarios que formaban la cuadrilla. La obligación de las cuadrillas no sólo se restringía al tumbado del mineral, sino que estaban obligados a poner los ademes y retacar los comidos de las minas con tepetate. El contratista desempeñaba también la función de intermediario de las relaciones laborales entre el operario y la empresa.²⁰

La forma de pago a la carga era la retribución del barretero por la cantidad de mineral que extrajera durante una jornada de trabajo. En el caso de Guanajuato, el trabajador tenía la obligación de tumbar el mineral que se le asignaba y efectuar una primera selección del mismo (pepena). La administración de la mina pagaba la carga según la ley del mineral extraído. Si la ley del mineral era mayor a siete marcos por montón, la empresa pagaba un peso por cada carga; pero si bajaba de esta ley y aún era mayor a cuatro marcos, se les pagaban setenta y cinco centavos, y los administradores no recibían los minerales que tuvieran una ley menor a esta última. En la década de los ochenta, en el mineral del Oro, Estado de México, a esta forma de pago se le llama-

ba *a manera de compra*. El mineral que se extraía de estas minas contenía una alta ley de oro y la negociación fijaba como ley mínima para recibir el mineral la de tres ademes (537 centigramos) por cada carga de doce arrobas. Cuando los minerales no alcanzaban la ley fijada, el barretero podía realizar una segunda pepena; y si aún entonces el mineral no alcanzaba la meta señalada, la negociación pagaba sólo cincuenta centavos por cada carga extraída. De hecho, esta forma de pago era una forma velada de trabajo a destajo.²¹

La forma de pago en salario era la retribución en metálico o en efectivo que el barretero recibía por su trabajo. A esta forma de pago se le conocía como la raya en casi todos los centros mineros. El operario tenía la obligación de realizar dos o tres barrenos durante la jornada de trabajo. El barretero generalmente recibía por este trabajo entre cincuenta centavos y un peso por jornada. Algunos administradores de minas decían que el trabajo a la raya era poco redituable para la negociación, porque el barretero: ponía poco interés en el trabajo y las labores avanzaban lentamente. Por este motivo, sólo se empleaba el pago a la raya para trabajos específicos.

La forma de pago a partido adquirió distintas características en cada uno de los centros mineros, pero generalmente fue utilizado en las labores de especulación y exploración. El único centro minero en el que la forma de pago a partido tuvo características semejantes a las novohispanas fue Real del Monte, y de este caso se hablará más adelante.

En Guanajuato, la Compañía Anglo Mexicana permitía trabajar por su cuenta a algunos operarios en las labores de especulación, donde existían minerales pobres. La compañía proporcionaba las herramientas y la pólvora necesarias, pero los operarios debían pagar el consumo de las velas y el gasto en el arrastre de los minerales. Cuando los barreteros tenían la fortuna de encontrar minerales ricos, la compañía los sustituía con operarios a sueldo. El barretero generalmente recibía como partido la mitad de los minerales que extraía y podía elegir entre vender su parte a la negociación u ofrecerla en otro lugar.²³

Los lugares donde trabajaban los operarios pa-

gados en especie eran conocidos como *campos*. El ¡barretero tenía la obligación de arrancar los frutos, vigilarlos hasta que salían al exterior de la mina, quebrar los minerales y realizar una primera pepena. Los administradores de las minas podían intervenir en cualquiera de las operaciones y decidían si se continuaba o no una determinada obra.

Algunos centros mineros empleaban el pago en especie cuando los minerales extraídos eran muy pobres, pues el contenido de la plata era mínimo. En Zacatecas, a mediados del siglo XIX, se implantó de manera general el pago en partido por la extrema pobreza de los minerales, pero una vez que aumentaron las leyes de los metales se volvió al pago en salario — a pesar de los grandes disturbios de los barreteros.²³

La Divina Providencia fue otra de las compañías que utilizó el pago a partido. Explotaba minas en Michoacán y en la década de los ochenta, ofrecía a los barreteros un contrato para la explotación de un punto determinado en la mina y fijaba de antemano la cantidad de mineral que recibirían para realizarlo; la administración de la mina, por su parte, vigilaba cuidadosamente que el trabajo se efectuara bajo un plan trazado. Los operarios recibían desde la mitad hasta una vigésima parte del mineral que extraían; la razón de esta proporción se debía principalmente a que los minerales de estas minas contenían una alta ley de oro. La compañía les adelantaba a los operarios cincuenta centavos diarios para que pudieran sufragar ciertos gastos, pero al final de cada semana debían de pagar sus cuentas particulares con el monto del valor de sus minerales.²⁴

La forma de pago en especie se combinó con otras formas de pago. El empresario minero usaba el partido a su favor, como en las obras de especulación y exploración, que pagadas a salario hubieran elevado los costos de extracción. El partido podía significar a veces un ahorro considerable en salarios para el minero, quien en algunos casos cargaba el gasto de diversos insumes al operario. La misma lógica empresarial se utilizaba cuando los minerales de las minas eran muy pobres, pues les resultaba más barato compartir parte de los minerales con los operarios que so-

meterlos a las condiciones de relaciones salariales. De modo que durante el siglo XIX el partido se convirtió en un mecanismo que ayudó a la rentabilidad empresarial.

El trabajo de los gambusinos

Los gambusinos eran trabajadores que se dedicaban a buscar minerales en los centros mineros abandonados, en minas de poca importancia, en las cañadas y en los placeres de oro. Ocasionalmente alguna compañía minera los podía contratar para que rastrearan vetas. Pero por lo general los gambusinos vivían al margen de las relaciones laborales con los empresarios mineros, aun cuando siempre tuvieron una relación estrecha con los beneficiadores de minerales — quienes compraban los minerales que los gambusinos extraían de las minas.

Los gambusinos buscaban minerales entre los desechos de las viejas explotaciones y en los sostenes de las minas de poca profundidad dentro de los reales de minas abandonados. En las primeras décadas del siglo XIX, los gambusinos llegaron a ocupar las minas más importantes, pero una vez que se formaron las compañías extranjeras quedaron desplazados. Sin embargo, se tiene noticia de que a lo largo del siglo continuaron existiendo en un buen número de centros mineros.

Las minas de Santa Eulalia, Chihuahua, que tuvieron un gran esplendor en la época colonial, a mediados del siglo XIX se encontraban en ruinas. Sus propietarios las habían abandonado porque no eran rentables y por la muy baja ley de los minerales que extraían. Con todo, en estas minas había un gran número de gambusinos que trabajaba arduamente sobre los montones de la escoria. Todos los desechos de las explotaciones antiguas eran removidos constantemente en busca de minerales de buena ley. Para lograr la extracción de los minerales, el gambusino efectuaba las siguientes operaciones: escogía al azar un punto determinado en los *jales*, cavaba unos cuantos metros para realizar un pozo y sacaba la arena que encontraba en el fondo. El peso físico de los minerales hacía que se fueran asentando y

concentrando en el fondo de la escoria; por esta razón, el gambusino siempre trataba de llegar al fondo de los desechos, porque ahí' estaban los metales buenos. La arena sacada de los pozos era colocada en una batea con agua para separar, a través de un movimiento constante, las pequeñas piedras de mineral. El gambusino acumulaba las piedras que contenían mayor cantidad de metal y al final de la jornada llevaba su cargamento ante los dueños de los hornos. Los beneficiadores recibían los minerales y efectuaban los ensayos necesarios para conocer la ley de los metales; posteriormente, pesaban los minerales y les pagaba a los gambusinos.

En Santa Eulalia, cada operario sacaba de tres a seis pesos diarios. Las jornadas de trabajo se alargaban tanto como lo permitía el sol y el aumento de los ingresos dependía directamente de la destreza, habilidad y buena fortuna para localizar minerales ricos.²⁵

En las zonas mineras donde existían minerales escasos y muy pobres, la situación de los gambusinos no cambiaba mucho. En las minas pobres el trabajo del gambusino era el único sostén de la minería, y este trabajo, aunque en escala muy reducida, permitía la sobrevivencia de un gran número de familias. Así, a mediados del siglo XIX, cuando la Secretaría de Fomento pidió a los jefes políticos de toda la República que informaran del estado en que se encontraba la minería en cada zona, pues el gobierno había restituido al Antiguo Tribunal de Minería y necesitaba los informes respectivos para la formación de las Diputaciones Territoriales, esta situación fue más clara. En el caso de las minas de Zomelahuacán, Veracruz, el jefe político declaró que: "hay muchas minas de cobre y oro y no *tienen ni nombre* sino que están trabajadas por buscones. . . pero las han ensolvado y arruinado totalmente"²⁶. Pasaba lo mismo en las minas de Tepezala, Aguascalientes: "en Tepezala no hay persona capaz para que desempeñe el cargo de diputado, por ser congregaciones de puros gambusinos".²⁷ Los buscones y las congregaciones de gambusinos estaban extendidos por todos los centros mineros pobres, puesto que el capital no se interesaba por hacer intensiva la explotación de minerales en esos lugares.

También se tiene noticia del trabajo de los gambusinos en Baja California. En la década de los ochenta, estaba muy extendido el trabajo de los gambusinos que buscaban chispas y pepitas de oro en las cañadas y placeres. Aquí, los gambusinos trabajaban por su cuenta, aunque ocasionalmente los llegaba a contratar algún empresario minero, y el trabajo que hacían era similar al que desarrollaban en Chihuahua y se le conocía como *hacer tierras o lavar tierras*. Una vez que el gambusino elegía un punto determinado en la cañada o en el placer donde él creía que existían minerales, rompía la primera capa del conglomerado de arena para llegar a un segundo nivel del subsuelo, en donde se localizaban las chispas de oro. El gambusino escarbaba la tierra y sacaba una arena fina, quitaba todas las impurezas y el tepetate que contenía la arena y la hacía pasar por un cedazo. El resultado de esta operación lo colocaba en una batea y a soplidos separaba la arena de las chispas de oro. Finalmente efectuaba una separación muy fina en la palma de su mano.

Los gambusinos se ayudaban con una máquina muy simple para lavar las tierras, que consistía en una caja de madera con diversos entrepaños de tela y tenía la función de separar la arena de las chispas de oro. También se llegó a ocupar una máquina más complicada llamada Harris, de construcción norteamericana. La Harris mejoraba a la anterior porque tenía un fuelle que introducía aire al cajón y unos rodillos para hacer más fácil la separación de la arena y el oro. Con la primera máquina el gambusino podía lavar hasta 12 1/2 toneladas de tierras en una jornada de diez horas, y con la Harris se podía llegar a lavar hasta 45 toneladas en el mismo tiempo.

El gambusino que trabajaba por su cuenta calculaba sacar más de los dos pesos por jornada que le pagaban al trabajar por contrato. Y aunque también existieron gambusinos que trabajaban a destajo, a razón de medio centavo por arroba de mineral, a estos generalmente los contrataba algún comerciante de la zona, quien adelantaba bienes de consumo hasta por el cincuenta por ciento de su salario para poderlos enganchar y obligarlos a trabajar a sus órdenes por más tiempo. El mineral separado y beneficiado se comercializaba

dilectamente con la casa de moneda de San Francisco.²⁸

El pago en bienes de consumo y en vales canjeables en las tiendas de raya fue otra forma de pago en especie que llegó a emplearse en algunos centros mineros. Sin embargo, el uso de esta forma de pago respondía a una lógica empresarial distinta. La pequeña minería utilizó este mecanismo para abastecerse de mano de obra, mientras que las grandes compañías recurrieron a él para enganchar trabajadores, endeudarlos y acasillarlos, ahorrarse salarios, monopolizar el mercado interno y encarecer los productos básicos. En las minas de Asientos, Aguase alientes, a mediados del siglo XIX, explotadas por pequeños mineros, éstos impusieron la costumbre de pagar a los operarios con productos para la alimentación y el vestido. Pero en la zona existía una mina que pagaba una cuarta parte en dinero efectivo y el resto en efectos. Al conocer esta situación, la diputación de minería consideró que estas condiciones iban en contra de los intereses de los trabajadores y ordenó la prohibición de tales formas de pago. Sin embargo, los operarios de las minas defendieron la forma de pago en especie, pues decían que los mineros eran pobres y que corrían el riesgo de que las minas suspendieran las explotaciones, si las obligaban a pagarles salario con lo que se quedarían sin empleo. La diputación de minería local investigó el caso y comprobó que los mineros trabajaban sin capital propio. Los comerciantes, —quienes compraban los minerales— sólo les fiaban a los mineros productos básicos. Los mineros se encontraban incapacitados para efectuar los pagos en metálico. Además, los mineros padecían fuertes problemas de comercialización de sus productos, porque el cobre y el magistral que producían esas minas era de muy baja calidad y los comerciantes preferían los minerales de Masapil y Santa Clara. La diputación de minería resolvió que se continuaran los pagos en especie.²⁹

El pago en vales canjeables en las tiendas de raya se extendió principalmente en las explotaciones porfiristas del norte del país. En Cananea y El Boleo fue común esta práctica de pago y, a pesar de la oposición de las autoridades, las compañías echaron mano de este mecanismo

con la finalidad de escamotear el salario al trabajador.

Resistencia y consenso de los barreteros

La compañía británica que se ocupó de la explotación de las minas de Real del Monte comenzó sus operaciones en 1824. Los ingleses llegaron a una ciudad completamente despoblada, en la que sólo había un reducido número de gambusinos que trabajaban en las viejas explotaciones. Los ingleses habían traído consigo a un buen número de operarios, pero les era indispensable reclutar mano de obra nativa para la explotación de las minas y el beneficio de los minerales. En un principio, la compañía propagó el rumor de que los trabajadores que fueran contratados gozarían de buenos salarios, se les proporcionarían habitaciones para sus familias y la negociación tendría una tienda donde el operario podría comprar a crédito los artículos más indispensables. Estos incentivos no lograron atraer suficiente mano de obra. Así, ante el fracaso de la política de enganche, la firma inglesa ofreció pagar a los barreteros cincuenta centavos y una octava parte del mineral que extrajeran como partido. Esta oferta motivó a un gran número de operarios para que emigraran a Real del Monte. El reclutamiento provocó fuertes protestas por parte del director de la Compañía Anglo-Mexicana, de Guanajuato, quien aseguró que muchos de sus trabajadores se habían desplazado a Real del Monte y habían abandonado las minas de Guanajuato. Las autoridades gubernamentales jamás le dieron importancia a la protesta.³⁰

A finales de 1826, una vez que había conformado una planta estable de trabajadores, la compañía inglesa decidió sustituir la forma de pago a partido por el de carga. Ante esto, los barreteros abandonaron las minas y se declararon en huelga. A principios de enero de 1827, los empresarios convencieron a los trabajadores para que regresaran a las labores e iniciaran las negociaciones respectivas sobre las formas de pago. Las discusiones se llevaron un largo tiempo, y en septiembre de 1827 los barreteros firmaron un acuerdo con el director por el cual la compañía

se comprometía a respetar la forma de pago a partido y los barreteros aceptaban que hubiera una mayor vigilancia en los trabajos de explotación.³¹

Por otra parte, como entre los empresarios extranjeros existía el temor de que continuaran los disturbios, solicitaron al gobierno que les mandara tropas para custodiar las propiedades de la compañía. Este temor no era injustificado. Desde su llegada a los diversos reales mineros, los trabajadores nativos habían creado un clima de hostilidad y los extranjeros se habían convertido en blanco de constantes amenazas y provocaciones. Las autoridades mexicanas sólo les habían dado el derecho de portar armas a los europeos como medida de protección. La violencia no tardó en aparecer. En abril de 1828, en la mina de Veta Grande, Zacatecas, los barreteros se declararon en huelga por diversos abusos cometidos por la compañía. Como después de una serie de negociaciones no hubo una respuesta favorable a sus demandas, los huelguistas decidieron atacar las propiedades de la compañía y prendieron fuego a los malacates y a varios edificios de la negociación. La mayoría de los trabajadores ingleses pudo salvar la vida gracias a la intervención oportuna de las fuerzas militares. El movimiento huelguista no prosperó y los trabajadores fueron duramente reprimidos.³²

Para el caso de Real del Monte, las autoridades gubernamentales accedieron a la petición de la compañía y ordenaron el establecimiento de una fuerza militar permanente para evitar más tumultos. La presencia de las fuerzas del orden hizo crecer la capacidad persuasiva de los empresarios ante los barreteros, quienes finalmente aceptaron la forma de pago del destajo. En 1833, cuando se creyó que se había pacificado por completo la situación del Real del Monte, el gobierno mandó retirar las fuerzas militares. Fue entonces que los comisionados de los barreteros, ocupados en la mina Santa Teresa, reclamaron al director que estaba violando el contrato de 1827, porque en la mayoría de las minas los administradores se negaban a pagar el partido y sólo contrataban a los operarios bajo la forma de pago del destajo. El director creyó que los barreteros solicitaban nuevamente el partido porque las minas estaban

a punto de dar minerales de buena ley, y entonces recurrió a una política dilatoria para darles una respuesta a los trabajadores, al mismo tiempo solicitó al gobernador del estado de México que enviara tropas para someter a los operarios. Los barreteros se lanzaron a la huelga pidiendo que se respetara la forma de pago a partido, y como el director no recibió la ayuda militar se vio comprometido a aceptar la vigencia del convenio de 1827. Tiempo después, los militares regresaron a Real del Monte, pero en esta ocasión su presencia resultó inútil puesto que los barreteros habían aceptado que les pagaran a destajo porque los minerales eran de muy baja ley y los beneficiadores no se interesaban en comprar los partidos.

Sin embargo, las condiciones de las minas empezaron a cambiar, y a mediados de 1845, los operarios solicitaron a la compañía que pagara a partido nuevamente pues esperaban que la mina de Dolores entrara en bonanza. El director de la compañía estaba convencido de que el gobierno del estado de México había escuchado sus solicitudes y le prestaría la ayuda militar necesaria para contener a los operarios. Sin embargo, los trabajadores se movilizaron rápidamente y amenazaron al director con prenderle fuego a todas las instalaciones de la compañía. El director aceptó conceder el partido, siempre que los operarios aceptaran una rebaja en el monto; él proponía reducirlo de un octavo aun décimo. Los barreteros aceptaron el nuevo convenio con la dirección de la empresa. Las minas empezaron a producir metales de los llamados "colorados", muy difíciles de beneficiar y por lo mismo sin ningún interés para los rescatadores, y la esperanza de los operarios de extraer minerales ricos se vino abajo. Ante tal situación los barreteros solicitaron a la compañía que les pagara a destajo y los empresarios mineros aceptaron.³³

Las luchas de los barreteros de Real del Monte ilustran la importancia que tuvo la forma de pago en especie para los operarios. Los intereses que movían a los barreteros a demandar el partido eran el aumento de sus ingresos, fomentar el sentimiento de copropiedad de las minas y mantener el dominio sobre su proceso de trabajo. Sin embargo, para que la forma de pago a partido

fuera ventajosa para los barreteros, hacían falta dos condiciones básicas: que los minerales fueran de alta ley y que existiera un mercado de minerales en la zona para que el barretero pudiera vender el partido a buen precio. Sin estos elementos, el barretero perdía interés por el partido y prefería otra forma de pago.

Los barreteros desarrollaron un fuerte sentimiento de propiedad de las minas. En cada una de las luchas que emprendieron, enfatizaron que las minas eran suyas porque estaban en su localidad y ellos las trabajaban. La demanda de copropiedad de los centros mineros puede constatarse de una manera clara en las luchas de los barreteros *fi*e Zacatecas y Real del Monte.

Croos afirma que la minería en Zacatecas sufrió un gran descenso en la década de los sesentas, situación que motivó a los empresarios a sustituir la forma de pago a la carga por la del partido. La extrema pobreza de los minerales hacía más rentable pagar a partido que en salario.³⁴ En 1869, cuando aumentaron las leyes de los minerales, los empresarios decidieron cambiar el partido por el salario. Los barreteros rechazaron el cambio y abandonaron las minas. Los representantes del movimiento afirmaban: "Sabéis que expuestos a peligros eminentes y costando la vida a nuestros compañeros, hemos explotado las regiones más profundas de la montaña donde se hallan dichas minas. Sabéis que muchas de las obras emprendidas sobre roca muerta hoy están en abundantes frutos: que esa riqueza ha aparecido mediante nuestro trabajo, empleado en sociedad con la negociación, y ahora que pudieran ser compensadas nuestras faenas se nos *ha despojado de ese derecho de sociedad* y se nos reduce a un salario raquíico sugerido por una innoble ambición".³⁵ Los trabajadores zacatecanos perdieron esta lucha. Los empresarios lograron imponer de manera definitiva la forma de pago a destajo y se encargaron de enterrar el partido para siempre. La política empresarial de reducir los gastos de explotación en base a las percepciones de los trabajadores triunfó sobre la demanda de los barreteros.

En Real del Monte, la firma inglesa vendió todas sus propiedades, derechos y obligaciones a un grupo de empresarios mexicanos en 1849.

Esta nueva compañía tuvo mejor suerte porque a los cuantos años de haber iniciado la explotación de las minas se encontró con una gran bonanza en la mina del Rosario. La compañía entró en un gran auge económico a mediados de 1852, los ricos minerales de la mina del Rosario en corto tiempo generaron altísimas ganancias. Los barreteros quisieron aprovechar el momento y demandaron a la compañía el pago a partido; exigieron el cumplimiento irrestricto del convenio de 1845 con la firma inglesa. La compañía declaró que la forma de pago era el destajo y no aceptaría las exigencias de los trabajadores. Los directivos se percataron que el conflicto laboral en ese momento podía adquirir gran repercusión y trataron de negociar con los barreteros. Sin embargo, los operarios insistían en recibir una octava parte del mineral que extraían y cincuenta centavos diarios. En vano el director trató de sobornar a los representantes de los huelguistas. Entonces hizo traer tropas para intimidar a los descontentos, pero los trabajadores se mantuvieron firmes en no volver a las minas.

Los barreteros de Real del Monte solicitaron el apoyo de los trabajadores de Atotonilco el Chico, Santa Rosa y Capula para presionar a la negociación y obtener el partido. El 12 de agosto de 1852, una gran masa de trabajadores se citó en la iglesia de Real del Monte para pedirle a Dios para que intercediera por ellos. Después del rito religioso, los comisionados de los barreteros asistieron a una reunión para negociar sus demandas; estaban presentes representantes de la compañía y del poder político de la localidad. En estas pláticas, los trabajadores se dieron cuenta que la empresa se negaba a aceptar el pago en especie y que contaba con el apoyo del poder gubernamental para imponer su voluntad. Los comisionados de los barreteros se negaron a aceptar que se continuara pagando a destajo.

Al conocer la negativa a su demanda, la masa de trabajadores que se encontraba fuera del edificio tomó la decisión de acabar con las instalaciones de la compañía y apedrearon el edificio principal. Para evitar mayores destrozos, el director se comprometió a pagar en forma de partido, y más tarde redactó un documento que invalidaba su ofrecimiento. Las autoridades políticas, al-

gunos empresarios de la región, varios comerciantes de la zona y hasta el mismo cura asentó su firma para avalar este documento. Los trabajadores enardecidos trataron de tomar las instalaciones de la compañía pero fueron repelidos por las fuerzas militares. Los cabecillas del movimiento terminaron en la cárcel y la compañía sometió a los trabajadores bajo la forma de pago a destajo.³⁶

En los primeros años de la década de los setenta, la Compañía de Real del Monte se enfrentó a la peor crisis económica de toda su historia. En 1872, la compañía inició una política de disminución de los costos de operación, emprendió la rebaja del salario de muchos de los trabajadores, abarató el precio de los destajos y despidió a un gran número de trabajadores. Estas medidas provocaron un descontento generalizado entre los trabajadores, quienes convocaron a una huelga general para exigirle a la compañía que respetara el monto de los jornales, el precio de los destajos y la reinstalación de los despedidos.

Los empresarios sólo estuvieron dispuestos a negociar con los barreteros, a los cuales les ofrecieron sustituir la forma de pago a destajo por el salario de un peso diario. Los trabajadores rechazaron la propuesta y prefirieron continuar con la huelga. El despido masivo provocó un gran desaliento entre los trabajadores y muchos de los huelguistas emigraron junto con sus familias a otro mineral en busca de un jornal. Los barreteros que se resistieron a abandonar las minas aceptaron una disminución considerable en el precio de los destajos.

La crisis económica de la compañía Real del Monte siguió agudizándose y, en mayo de 1873, los directivos mandaron suspender los trabajos de las minas de Real del Monte. La situación originó nuevamente un gran despido y provocó una mayor debilidad en la fuerza política de los trabajadores. Tiempo después, aprovechando el

gran desempleo que existía en la zona, el director propuso a los barreteros continuar con ciertas exploraciones, siempre que aceptaran una rebaja en los salarios. A los trabajadores, que se encontraban en una situación de extrema pobreza, no les quedó más remedio que aceptar.

Parecía que nada detendría el deterioro de las percepciones de los trabajadores y los minerales cada vez eran más escasos y pobres. Los directivos de las minas habían tenido un constante fracaso en sus iniciativas de reducción de gastos. En 1874, las pérdidas de la compañía ascendían a más de un millón de pesos; los accionistas de la empresa estaban decididos a venderla, mientras que los ejecutivos de la empresa seguían estudiando las posibilidades de la rentabilidad de la explotación de las minas. A finales de 1874, el director presentó un proyecto de recorte presupuestal, y dentro de éste el renglón más importante era la disminución de los ingresos de los barreteros. La producción de minerales de baja ley hacía pertinente establecer la forma de pago a partido, con grandes ventajas para la compañía. Los funcionarios calculaban que el trabajo a partido reportaba un ahorro de más del 30% del gasto de los salarios. Esta forma de pago representaba una gran posibilidad para que la negociación siguiera operando con alguna rentabilidad. Los accionistas temían que el regreso al partido fomentara entre los trabajadores el sentimiento de propiedad de las minas; sin embargo, no encontraron otro camino y aceptaron que los barreteros fueran pagados a partido.³⁷ Los trabajadores no tuvieron la fuerza suficiente para frenar la iniciativa de los empresarios y se vieron obligados a aceptar el pago en especie. Esta forma de pago sobrevivió un largo periodo, y aún en 1897 se hablaba de la vigencia de la forma de pago a partido. La resistencia de los operarios se había convertido en una tradición de consenso.

Notas

1 Velasco A., Cuauhtémoc, "Los trabajadores mineros de Nueva España 1750-1810", en *La Clase Obrera en la Historia de México, de la Colonia al Imperio*, México, Siglo XXI Editores, 1980, p. 287.

2 Un valioso documento del siglo XVIII ilustra la situación que prevalecía en algunos reales de minas. Lo integran informes de las Cajas Reales de los principales centros mineros que se enviaron al Virrey Don, Antonio Bucireli y Ursúa como respuesta a la instrucción del 1º de julio de 1772; da cuenta de las variantes en las formas de fago en cada centro minero del país, así como las características e importancia del partido. Dicho documento fue publicado por el INAH en López Miramontes, Alvaro y Cristina Urrutía de Stebelslu. *Las minas de Nueva España en 1774*, México, INAH pp. 1980, 203 (Colección-Científica.No. 83).

3 Brading, David A., *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico 1763-1810*, México.Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 202-203.

4 Moreno de los Arcos, Roberto, "Salario, tequio y partido en las Ordenanzas para la Minería Novohispana en el siglo XVIII" en *Revista de la Facultad de Derecho*, Méxicó, UNAM, val. XXVI, No; 101-102, erie-jun 1976, pp. 165.

5 Gamboa, Francisco Javier de, *Comentarios a las Ordenanzas de Minas, dedicadas al católico Rey nuestro señor, Don Carlos III (que Dios guarde)* México, Imp. de Díaz de León y White, 1874, pp. 219-220. - , - ; ;

6 Hadiey, Phillip. L., *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua, (1709-1750)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979 pp. 166-169.

7 Chávez Orozco, Luis, *Conflictos de trabajo con los mineros de Real del Monte, año de 1773*, México, INEHRM, 1960; y Chávez Orozco, Luis, *¿a situación del minero asalariado en la Nueva España a finales del siglo XVIII*. México, CEHSMO, 1978 (Cuadernos Obreros No. 19)J

8 Velasco A., *op. cit.*, p. 292.

9 Velasco A., *op. cit.*, p. 294

10 Olmedo y Lama, José, *Ordenanzas de Minería y colección de las leyes y órdenes que con fecha posterior se han expedido sobre la materia*, México, Imprenta de Vicente G. Torres a cargo de Mariano García, 1873.

11 Brading, D.A., *op. cit.*, pp. 383-384.

12 Nava, Guadalupe y Cristina Urrutia, "La Minería (1821-1880)", en *México en el siglo XIX (1821-1910)*, *Historia Económica y de la Estructura Social*, México, Editorial Nueva Imagen, 1980, p. 120.

13 Olmedo y Lama, *op. cit.*, pp. 65-68.

14 Ward, Henry George, *México en 1827*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 353.

15 *Alegato de buena prueba presentado en el negocio sobre rescisión de la venta de una barra de la mina de la Luz, que siguen D. Luis y Doña Concepción Otero, contra la testamentaria del Sr. D. Juan de Dios Pérez Gálvez*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1852, firmado por el Lic. D. José Hilario Elguero y Jáuregui F. de Cervantes, Aurora y Lidia Aurora Cervantes Jáuregui, *Bonanza en el Mineral de la Luz, Guanajuato 1843-1859*, Guanajuato, Tesis para optar al grado de Maestría en la Universidad de Guanajuato, 1976.

16 Herrera Canales, Inés, Cuauhtémoc Velasco Avila y Eduardo Flores Clair, *Emia y Clase. Los trabajadores ingleses de la Compañía Real del Monte y Pachuca 1824-1906*, México, INAH, 1981, pp. 75 (Cuadernos de trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas No. 38).

17 Burkart, Joseph, *Aufenthalt und Reisen in México in der Jahren 1825 bis 1834, Bemerkungen über Land, Pradukte, Leben und Sitten der Einwohner und Beobachtungen aus dem Gebiete der Mineralogie, Geognosie, Bergbaukunde, Meteriologie, Geographie*, Stuttgart, Schweizerbart, 1836, 2o vol. y Von Mentz, Brígida, *et al.*, *Los pioneros del imperialismo alemán en México*. México, CISINAH, 1982 (Ediciones de la Casa Chata). En la actualidad existen diversas zonas mineras que son trabajadas por una especie de gambusinos, por ejemplo en Tierras Negras, San Luis Potosí, y en los "terrerros" de Pachuca y Real del Monte.

18 Este tipo de problemas lo han tratado diversos autores. Los trabajos que destacan por su importancia son: Velasco Avila, Cuauhtémoc, "Trabajo y trabajadores mineros en Pachuca y Real del Monte 1833-1874" en *Organización de la producción y relaciones de trabajo en el siglo XIX*, México, INAH, 1979 (Cuadernos de trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas No. 29), pp. 84-100 Cross, Harry Edward, *The Mining of Zacatecas, México in the nineteenth century*, Ann Arbor, Michigan University Microfilms, int. 1976, pp. 261-262. Monroy L., Pedro, "Las Minas de Guanajuato", en *Anales del Ministerio de Fomento*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1888, T.X., pp. 486-488.

19 Rivera Cambas, Manuel, "Estadística Minera de México, Guanajuato", en *El Minero Mexicano*, México, T. II, No.45, 18-feb-1875, pp.5-7.

20 Martínez Vaca, E., y Luis Servio, "Informe que rinden los ingenieros que suscriben, sobre las minas de cobre; del Boleo en 1896", en *Anales del Ministerio de Fomento*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1898, T. XI pp. 33-34, y Lewry, J.D., "La Minería en Baja California", en *El Minero Mexicano*, México, T. XXXIX, No. 19, 7-nov-1901, p. 217.

21 Ramírez, Santiago, "Los operarios de las minas", en *El Minero Mexicano*, México, T. XI. No. 6, 10-abr-1884, pp. 61-65.

22 Monroy L., *op. cit.*, p. 489., ,

23 Cross, *op. cit.*, p. 268.

24 Matute, Juan Ignacio, "Informe de la Compañía Minera de la Divina Providencia y minas anexas en los placeres de Ostula, en el distrito de Coalcoman en el estado de Michoacán", en *Los Anales del Ministerio de Fomento*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1888, T.X.pp. 488-491.

25 Dahlgreen, Charles Bunker, *Minas Históricas de la República Mexicana*. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1887, pp. 123-124.

26 AGN-, Fomento, Minas y Petróleo, C. 64, leg. 1, Exp.S.fj. 3,31-jul-1854.

27 AGN., Fomento, Minas y Petróleo, C. 64, s/leg, s/fj., 3-nov-1854, firmado por Cirilo Gómez Anaya.

28 Ramos, Joaquín M., "Informe relativo a los trabajos ejecutados por la comisión exploradora de Baja Cali-

fornia en el año de 1884", en *Anales del Ministerio de Fomento*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1888.T.X. pp. 212-220.

29 AGN. Fomento, Minas y Petróleo, C. 1, Exp. 32, s/leg., s/fj., 9-mar-1855, firmado por José Ma. Pérez.

30 Randall, Robert W., *Real del Monte. Una empresa minera británica en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, pp. 153-154.

31 Randall, *op. cit.*, pp. 159-160.

32 Cross, *op. cit.*, p. 381.

33 Randall, Robert W., "Militant Mineworkers in Pre-Revolutionary México", en *Duquesne Review*, Duquesne University Pittsburg, Pennsylvania, vol. 18, No, 2,

1973.

34 Cross, *op. cit.*, p. 268.

35 "Prometer hasta vencer", en *Don Simón*, Zacatecas, 2a. época, No. 12, 21-mar-1869, p. 4.

36 Flores Clair, Eduardo y Cuauhtémoc Velasco Avila, *Doscientos años de luchas mineras en Real del Monte y Pachaca*, Tercer Coloquio de Historia Obrera del CEHSMO, Colima, 1981, 47 pp.

37 Archivo Histórico de la Compañía Real del Monte y Pachuca, principalmente se ocuparon las series: Correspondencia del Director a la Junta Directiva y Correspondencia de los Trabajadores al Director, para los años de 1872 a 1875.



